



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal reguladora del servicio de tanatorio Municipal en el Municipio de Lanтежуеlа, todo ello de acuerdo con la tramitación del expediente de creación y establecimiento del servicio de Tanatorio Municipal.

Completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes, **DISPONGO:**

Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

EL ALCALDE.

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	GJiYq0ZYTRhXxHaKH056Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	08/08/2024 12:37:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GJiYq0ZYTRhXxHaKH056Uw==		

